



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: ANEXO II DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL SERVICIO DE DECONTAMINACIÓN, CAMBIO DE MEMBRANAS Y PUESTA A PUNTO DE OSMOSIS INVERSA.

ANEXO II DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL SERVICIO DE DECONTAMINACIÓN, CAMBIO DE MEMBRANAS Y PUESTA A PUNTO DE OSMOSIS INVERSA.

Desarme de equipo de ósmosis inversa de la planta de tratamiento de agua para inyectables del INEVH sito en Monteagudo 2510 Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

El mismo deberá consistir en: retiro de todas las toma muestras y accesorios que puedan autoclavarse.

Desarme equipo UV, limpieza. Baqueteado de los interiores del equipo de ósmosis reversa. Limpieza integral con hipoclorito. Armado del equipo **sin membrana**.

Cambio de repuestos necesarios tales como juntas, o´rings, sellos, roscas, tomadores de muestras, y cualquier otro que no pueda descontaminarse, o que presente anomalías.

Limpieza química con pH elevado pasante con tres volúmenes. Sanitización con solución sanitizante. Puesta en funcionamiento del equipo dosificando hipoclorito durante tres días.

En esta instancia el proveedor realizará un primer muestreo y realizará las acciones necesarias hasta negativizar la contaminación.

Dicha “contaminación 0” deberá mantenerse como mínimo durante tres (3) semanas consecutivas como recaudo previo a la colocación de las membranas nuevas.

Personal de INEVH será el encargado de realizar el muestreo microbiológico durante el plazo de tres (3) o cuatro (4) semanas.

En caso de que en dicho proceso se detecte la presencia de microorganismos, el proveedor dará las indicaciones pertinentes al personal del INEVH para la realización de limpiezas químicas y sanitizados, **con provisión de los productos químicos necesarios**. En tal supuesto, luego de erradicada la contaminación, deberá mantenerse su ausencia durante un plazo de tres (3) o cuatro (4) semanas **consecutivas**. Este proceso se repetirá cada vez que durante el mismo diera positivo algún muestreo.

En el plazo que insuma el proceso de muestreo control de ausencia de contaminación mantenida en forma consecutiva en el lapso estipulado, se suspenderá el cómputo del plazo establecido (“plazo de entrega”)

para la realización total del servicio. Ello así porque hasta que se alcance la ausencia de contaminante, sostenida durante como mínimo tres (3) semanas consecutivas, no podrá el proveedor colocar las membranas nuevas.

Los demás repuestos necesarios, a excepción de las membranas, serán provistos por el adjudicatario.

Una vez que el INEVH notifique en forma fehaciente los resultados satisfactorios al proveedor, éste podrá completar el servicio mediante la **colocación de las membranas nuevas**, las que serán provistas por el INEVH, y realizar la sanitización final y puesta a punto del equipo.

Plazo de entrega: 60 días corridos.

Visita de obra: En función de las características del servicio que debe realizarse sobre equipamiento instalado en el INEVH, resulta necesaria la visita de obra.

Moneda de cotización: La moneda de cotización será dólares estadounidenses.

Moneda de Pago: El pago se hará en **moneda nacional**. A tal fin se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio **vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA** vigente al momento de liberar la orden de pago. (Art. 58 del anexo aprobado por Decreto 1030/16, reglamentario del decreto 1023/01)